PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2026
C002/26-RI

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		**Página**	1/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	1/19

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. CONTENIDO 3

2. SOLICITUDES RECIBIDAS 4

2.1. SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN 4

2.2. SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN 4

3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS 7

3.1. Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores 7

3.2. Resultado de la evaluación 11

3.3. Solicitantes que han presentado su renuncia 14

4. PROPUESTA DE SELECCIÓN 14

4.1. Solicitantes seleccionados por cada modalidad 16

4.2. Solicitantes que no están seleccionados porque no han acreditado el cumplimiento de los requisitos 17

4.3. Solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera) 17

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	2/19

1. INTRODUCCIÓN

El 20 de febrero de 2026 la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, "Red.es") publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar con Red.es en la organización de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2026 (C-002/26-RI, en adelante "la Invitación").

El 9 de abril de 2026 se publicó el Informe del Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales en el que se recogía la "Relación de solicitudes admitidas y defectos a subsanar", estableciendo que no era necesario abrir procedimiento de subsanación, al haber acreditado correctamente todos los solicitantes admitidos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación.

El 23 de abril de 2026 se publicó el Informe del Director de ICTS-RedIRIS en el que se evaluaban las solicitudes admitidas de conformidad con lo establecido en la Invitación.

1.1. CONTENIDO

El presente documento recoge los aspectos establecidos en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación, "*Aceptación de las solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio*":

"*Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación. Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante la publicación en la Sede Electrónica de la entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:*

a) Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.

b) Listado de solicitantes excluidos porque, en base a la documentación presentada, se estime incumplido alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, que no sean susceptibles de subsanación.

c) Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	3/19

- Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
- Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar."

2. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se ha procedido a la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación de las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

A continuación, se relacionan los solicitantes en función del estado de su solicitud:

2.1. SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN

A continuación, se detallan las empresas cuyas solicitudes de participación no son tomadasen consideración en la fase de evaluación.

2.1.1 Solicitantes que no han presentado su solicitud en tiempo y forma

Todas las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma.

2.1.2 Solicitantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación

Todas las solicitudes han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación.

2.2. SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN

A continuación, se listan los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación Segunda de la Invitación y que, por tanto, se toman en cuenta en la fase de evaluación:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico

 No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	4/19

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300981	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2026/0226/00301647	HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U.	B82591470
2026/0226/00301717	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475

B. Patrocinador General

- Nivel 1 Opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300796	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.	A33117995
2026/0226/00300819	PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U.	B67298802
2026/0226/00300862	A10 NETWORKS UK LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA	W8263876H
2026/0226/00300889	NUNSYS, S.A.	A97929566
2026/0226/00300931	QUALITY EVENT S.L.	A83215970
2026/0226/00301304	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147
2026/0226/00301403	ACUNTIA S.A.U.	A80644081
2026/0226/00301694	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2026/0226/00301680	LYNX VIEW, S.L.	B54727367
2026/0226/00301723	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	5/19

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00301644	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427
2026/0226/00301729	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	A09310475

- Nivel 1 Opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300932	EXCLUSIVE NETWORKS S.L.	B85203149
2026/0226/00301230	NUNSYS, S.A.	A97929566
2026/0226/00301724	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907

- Nivel 2:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300799	DELL COMPUTER S.A.	A80022734
2026/0226/00300918	PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U.	B67298802
2026/0226/00300983	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921
2026/0226/00301720	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907
2029/0226/00301732	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	6/19

3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

De conformidad con lo establecido en la Invitación, se procedió a valorar a los solicitantes que habían acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación.

3.1. Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores

La Condición QUINTA de la Invitación *"Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio"*, establece que:

"(…)

"En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores Especiales y para los Patrocinadores Generales.

2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:

a) La relación de solicitantes seleccionados para cada modalidad.

b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.

c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

(…)"

Así mismo, según lo establecido en la Condición CUARTA *"Criterios de selección de los patrocinadores":*

I. Empresas que soliciten la modalidad "Patrocinador Especial"

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en cualquiera de sus dos modalidades (patrocinador tecnológico y patrocinador de la cena oficial Jornadas), se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de laCondición SEGUNDA.

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	7/19

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofertados en esta modalidad (uno para cada submodalidad), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios de valoración:

- *PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos, tanto para el patrocinio tecnológico como para el patrocinio de la cena oficial).*
 - *Aspecto a valorar en este criterio para el patrocinador tecnológico (hasta 5 puntos):*
 - *Proyecto Técnico de emisión y difusión online del evento que incluya el directo, la grabación y la publicación en web en un tiempo no superior a dos horas tras la finalización de cada sesión (hasta cinco puntos): se valorarán los medios que se proponga utilizar y cómo se hará uso de ellos para conseguir una óptima difusión de las Jornadas.*
 - *Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):*
 - *Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).*
 - *Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).*

El orden de prelación se determinará en función de la puntuación total obtenida por las propuestas presentadas en cada submodalidad, ordenadas de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

II. Empresas que soliciten la modalidad "Patrocinador General"

- *En el caso de que el número de solicitudes que cumplan todos los requisitos de participación recibidas para cada nivel y opción de esta*

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	8/19

modalidad de patrocinio supere el máximo de patrocinios disponibles en cada caso se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- Para ser Patrocinador General en el nivel 1 opción A (aportaciones económicas) y en el nivel 2 (aportaciones económicas) se establecerá el orden de prelación de los solicitantes por orden cronológico de presentación, seleccionando en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.

- Para ser Patrocinador General de nivel 1 opción B, Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios de valoración:

- *PLAN DE TRABAJO (puntuación máxima: 5 puntos)*
 - *Aspecto a valorar en este criterio:*
 - *Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).*
 - *Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).*

El orden de prelación se determinará, en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación,ordenado de mayor a menor.

Aquellos solicitantes que quieran optar a ser "Patrocinador Especial", y, por si no salen elegidas en esa modalidad, también quieran optar a ser "Patrocinador General", deberán presentar dos solicitudes. En la solicitud de "Patrocinador Especial" el momento de presentación de la solicitud no tendrá relevancia significativa si se hace en plazo, ya que, en caso de haber varias solicitudes, se decidirán por evaluación de las propuestas siguiendo los criterios establecidos en la presente invitación. En la solicitud de "Patrocinador General" nivel 1 opción A (aportaciones económicas) y en el nivel 2 (aportaciones económicas) el momento de presentación será muy relevante ya que, en dichas modalidades, el orden de prelación se establecerá atendiendo a su prioridad temporal como único criterio diferenciador entre las que cumplan con todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	9/19

Lo mismo sucede con las empresas que quieran optar a "Patrocinador General" Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo): si quieren optar a ser "Patrocinador General" Nivel 1 opción A, por si no salen elegidos en la categoría anterior, entonces deberán presentar dos solicitudes. En la de nivel 1 opción A el momento de presentación será muy relevante, pero no en Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo) ya que, si hubiera varias ofertas, se escogería a la que, estando presentada en plazo, tuviese mejor valoración de conformidad con los criterios establecidos en la presente Invitación.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación establecido en cada nivel y opción.

(…)"

Por otro lado, en la condición TERCERA de la Invitación, MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, se define un número máximo de empresas seleccionadas para cada modalidad:

a) ***Patrocinador Especial***

Los patrocinadores de esta categoría, en cualquiera de sus modalidades, contribuirán a la celebración de las Jornadas mediante una aportación en especie. Red.es seleccionará una única solicitud en cada una de las dos submodalidades de patrocinio especial.

(…)

a1.) Patrocinador Tecnológico: Este Patrocinador Especial será el encargado de ofrecer la difusión online de las Jornadas.

(…)

a2) Patrocinador de la Cena Oficial: Este Patrocinador Especial será el encargado de organizar la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para unas 450 personas.

(…)

b) Patrocinador General:

Los patrocinadores de esta modalidad, en cualquiera de sus niveles y opciones, contribuirán a la celebración de las Jornadas, bien con aportaciones en especie o económicas, conforme a lo establecido a continuación:

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	10/19

b.1) De nivel 1. Red.es seleccionará un máximo de NUEVE patrocinadores para esta modalidad de participación con la siguiente distribución: ocho patrocinadores para la opción A y un patrocinador para la opción B.

(…)

El Patrocinador General de nivel 1 podrá participar bajo alguna de las siguientes opciones:

Opción A. Contribución económica a la celebración de las Jornadas con una aportación de 6.000€.

Opción B. Organización de la Cena de los "Grupos de Trabajo de RedIRIS", que será una cena/cóctel de recepción que tendrá lugar en A Coruña el lunes 22 de junio, para todos los asistentes a los Grupos de Trabajo de RedIRIS (asistencia estimada: 200 personas y coste aproximado de este patrocinio de OCHO MIL EUROS (8.000 €).

(…)

b.2) De nivel 2. Red.es seleccionará un máximo de NUEVE patrocinadores para esta modalidad. El número final de patrocinadores en esta modalidad dependerá del número de patrocinadores seleccionados en modalidades anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta. Por tanto, se tendrá en cuenta para la selección de patrocinadores que el número máximo previsto es de 11.

En virtud de lo expuesto, el órgano instructor emitió, en fecha de 23 de abril de 2026, un Informe de evaluación con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición CUARTA de la Invitación. Dicho resultado se refleja en el presente informe.

3.2. Resultado de la evaluación

Tal y como ha quedado recogido en el Informe "*Informe de evaluación de empresas para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2026",* se indica a continuación el resultado de las evaluaciones realizadas en cada modalidad de patrocinio, estableciendo el orden de prelación de cada modalidad:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	11/19

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Valoración
2026/0226/00301717	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A	A09310475	5
2026/0226/00300981	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262	0
2026/0226/00301647	HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U.	B82591470	0

B. Patrocinador General

- Nivel 1 Opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Fecha solicitud
2026/0226/00300796	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.	A33117995	23/02/2026 09:37:20
2026/0226/00300819	PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U.	B67298802	23/02/2026 16:42:21
2026/0226/00300862	A10 NETWORKS UK LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA	W8263876H	23/02/2026 17:36:20
2026/0226/00300889	NUNSYS, S.A.	A97929566	24/02/2026 08:45:56
2026/0226/00300931	QUALITY EVENT S.L.	A83215970	24/02/2026 16:00:24
2026/0226/00301304	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147	02/03/2026 19:05:33
2026/0226/00301403	ACUNTIA S.A.U.	A80644081	03/03/2026 13:54:01
2026/0226/00301694	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262	06/03/2026 17:38:25
2026/0226/00301680	LYNX VIEW, S.L.	B54727367	09/03/2026 08:18:46
2026/0226/00301723	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907	09/03/2026 09:06:42

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	12/19

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Fecha solicitud
2026/0226/00301644	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427	09/03/2026 09:34:56
2026/0226/00301729	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A	A09310475	09/03/2026 10:02:25

- Nivel 1 Opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Fecha solicitud	Valoración
2026/0226/00300932	EXCLUSIVE NETWORKS S.L.	B85203149	24/02/2026 13:32:31	4
2026/0226/00301230	NUNSYS, S.A.	A97929566	02/03/2026 9:02:24	3,5
2026/0226/00301724	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907	09/03/2026 9:13:27	2

- Nivel 2:

N.º de expediente	Razón Social	NIF	Fecha solicitud
2026/0226/00300799	DELL COMPUTER S.A.	A80022734	23/02/2026 13:07:20
2026/0226/00300918	PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U.	B67298802	24/02/2026 13:26:17
2026/0226/00300983	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921	04/03/2026 12:15:17
2026/0226/00301720	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907	09/03/2026 08:59:11
2029/0226/00301732	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475	09/03/2026 10:29:39

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	13/19

3.3. Solicitantes que han presentado su renuncia

Tras la publicación del "*Informe de evaluación de empresas para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2026",* de fecha 23 de abril de 2026, se han recibido las siguientes renuncias:

- con fecha 30 de abril de 2026, la empresa QUALITY EVENT, S.L. ha presentado su renuncia a la solicitud de patrocinio presentada para la modalidad Patrocinador General Nivel 1 (opción A).
- Con fecha 6 de mayo de 2026, la empresa DELL COMPUTER S.A. ha presentado su renuncia a la solicitud de patrocinio presentada para la modalidad Patrocinador General Nivel 2.
- Así mismo, con fecha 6 de mayo de 2026, la empresa PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U. ha presentado su renuncia a la solitud de patrocinio presentada para la modalidad Patrocinador General Nivel 2, manteniendo únicamente la solicitud de patrocinio presentada para la modalidad Patrocinador General Nivel 1(opción A).

4. PROPUESTA DE SELECCIÓN

La condición QUINTA de la Invitación "*Aceptación de solicitudes, selección depatrocinadores y suspensión del patrocinio*" establece que:

"(…)

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

(…)

2. *El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:*
 a) *La relación de los solicitantes seleccionados para cada modalidad.*
 b) *Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.*
 c) *Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).*

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	14/19

"(…)

Aquellos solicitantes que quieran optar a ser "Patrocinador Especial", y, por si no salen elegidas en esa modalidad, también quieran optar a ser "Patrocinador General", deberán presentar dos solicitudes. En la solicitud de "Patrocinador Especial" el momento de presentación de la solicitud no tendrá relevancia significativa si se hace en plazo, ya que, en caso de haber varias solicitudes, se decidirán por evaluación de las propuestas siguiendo los criterios establecidos en la presente invitación. En la solicitud de "Patrocinador General" nivel 1 opción A (aportaciones económicas) y en el nivel 2 (aportaciones económicas) el momento de presentación será muy relevante ya que, en dichas modalidades, el orden de prelación se establecerá atendiendo a su prioridad temporal como único criterio diferenciador entre las que cumplan con todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

Lo mismo sucede con las empresas que quieran optar a "Patrocinador General" Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo): si quieren optar a ser "Patrocinador General" Nivel 1 opción A, por si no salen elegidos en la categoría anterior, entonces deberán presentar dos solicitudes. En la de nivel 1 opción A el momento de presentación será muy relevante, pero no en Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo) ya que, si hubiera varias ofertas, se escogería a la que, estando presentada en plazo, tuviese mejor valoración de conformidad con los criterios establecidos en la presente Invitación.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación establecido en cada nivel y opción.

(…)"

Por otro lado, en la condición TERCERA de la Invitación, MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, se define un número máximo de empresas seleccionadas para cada modalidad:

"(…)

b.2) De nivel 2. Red.es seleccionará un máximo de NUEVE patrocinadores para esta modalidad. El número final de patrocinadores en esta modalidad dependerá del número de patrocinadores seleccionados en modalidades anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta. Por tanto, se tendrá en cuenta para la selección de patrocinadores que

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	15/19

el número máximo previsto es de 11.

(…)"

A la vista de lo establecido en la Invitación, y teniendo en cuenta la prelación de las solicitudes resultante de la aplicación de los criterios de selección establecidos en la Invitación, se relacionan a continuación los solicitantes seleccionados para cada modalidad, los solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos y la lista de espera:

4.1. Solicitantes seleccionados por cada modalidad

Los solicitantes que se propone seleccionar en cada modalidad son los siguientes:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00301717	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475

B. Patrocinador General

- Nivel 1 Opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300796	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A.	A33117995
2026/0226/00300819	PROOFPOINT SPAIN SEC, S.L.U.	B67298802
2026/0226/00300862	A10 NETWORKS UK LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA	W8263876H
2026/0226/00300889	NUNSYS, S.A.	A97929566
2026/0226/00301304	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICAS Y	A78053147

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	16/19

N.º de expediente	Razón Social	NIF
	COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	
2026/0226/00301403	ACUNTIA S.A.U.	A80644081
2026/0226/00301694	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2026/0226/00301680	LYNX VIEW, S.L.	B54727367

- Nivel 1 Opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300932	EXCLUSIVE NETWORKS S.L.	B85203149

- Nivel 2:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300983	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921

4.2. Solicitantes que no están seleccionados porque no han acreditado el cumplimiento de los requisitos

No ha habido ninguna solicitud que no haya sido seleccionada por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos.

4.3. Solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera)

A continuación, se indican las solicitudes que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación, pero no han resultado seleccionadas tras la aplicación de los criterios establecidos en la Condición CUARTA. Estas solicitudes pasarán a formar parte de la lista de espera de patrocinadores de la presente Invitación:

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	17/19

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

No hay lista de espera para esta categoría.

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00300981	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2026/0226/00301647	HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.U.	B82591470

B. Patrocinador General

- Nivel 1 Opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00301723	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907
2026/0226/00301644	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS, S.L.	B82885427
2026/0226/00301729	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475

- Nivel 1 Opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00301230	NUNSYS, S.A.	A97929566
2026/0226/00301724	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	18/19

- Nivel 2:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2026/0226/00301720	FORTINET SPAIN, S.L.	B87788907
2029/0226/00301732	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	A09310475

D. Luis Prieto Cuerdo,
Director de ICTS-RedIRIS

Código Seguro De Verificación	eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - Director ICTS-RedIRIS	Firmado	14/05/2026 12:50:36
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/eL7nR9jvMLA4zQKIHiY8ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Fecha	14/05/2026 13:41:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7REPPCBER4WTES43U4CN3VH4	Página	19/19